



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.937/2017,
NUEVA TOLTÉN, 18 OCT 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 18 de Octubre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña Ada Denisse Zambrano Olivares.

- Celebración “Día Nacional del Profesor 2017”.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 18 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y doña **Ada Denisse Zambrano Olivares**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

presente Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a dieciocho días del mes de Octubre de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y la doña **ADA DENISSE ZAMBRANO OLIVARES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Representante del Conjunto Folclórico "Ada Denisse y su Grupo", con domicilio en calle Ribalta N° 0321, Fundo El Carmen de la ciudad de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la celebración del "Día Nacional del Profesor", contrata los servicios de la **Srta. Zambrano Olivares** para que amenice el Acto de celebración que se realizará el día jueves 19 de Octubre de 2017, en el Salón Multiuso Municipal.

SEGUNDO: Por la participación del Grupo, la Municipalidad cancelará a la Representante, la suma de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto en la actividad. El valor indicado incluye gasto en transporte que deberá realizar el Grupo desde Temuco a Toltén y viceversa.

TERCERO: El valor indicado incluye gasto en transporte que deberá realizar el Grupo desde Temuco a Toltén y viceversa.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Representante.



**GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**


**ADA DENISSE ZAMBRANO OLIVARES
REPRESENTANTE**